

## ANUNCIO

Se hace público, que la Comisión Técnica Municipal constituida para la selección del personal del proyecto denominado **“ACTIVIDADES DE MEJORA DEL ENTORNO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2024/2025”** ha suscrito acta de selección con el siguiente tenor literal:

**“ACTA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL PROYECTO “ACTIVIDADES DE MEJORA DEL ENTORNO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2024/2025” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS, ANUALIDAD 2025**

*En Santa Lucía de Tirajana, a 1 de septiembre de 2025 en las Oficinas del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se reúne la Comisión Técnica Municipal, constituida mediante Decreto de Alcaldía número 2025-4936 de fecha 01 de julio de 2025, al objeto de realizar la valoración y selección del personal cualificado del proyecto **“ACTIVIDADES DE MEJORA DEL ENTORNO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2024/2025”***

*El citado proyecto se enmarca en el Convenio de cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación de las actuaciones en materia de empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), para el período 2023-2027. El proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana ha sido financiado en la cuantía de 267.421,59€ euros para la anualidad 2025 (99,5%)por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a través del Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidades 2024-2025.*

*El procedimiento de selección del referenciado personal se ha realizado de conformidad con la disposición tercera del referenciado programa, así como los criterios establecidos en el Anuncio de Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas, número 74, de fecha 20 de junio de 2025*

*De entre las personas candidatas remitidas por la Oficina de Empleo se han personado las siguientes:*

**Ocupación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

**Número de Oferta: 05/2025/5655**

IDENTIFICADOR	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CASTELLANO SUÁREZ	VICTORIA EUGENIA	xx.fff.556-V
2	ESSADIKI BOUHOUT	NAJAT	xx.fff.220-H
3	GIL MERIDA	MARLEN	xx.fff.429-X
4	MUÑOZ SANTANA	MARÍA CANDELARIA	xx.fff.504-S
5	OJEDA SUÁREZ	CARMELO JESÚS	xx.fff.779-N
6	PERÉZ SANTANA	PINO MARÍA	xx.fff.935-P
7	QUINTANA VEIGA	ALBERTO	xx.fff.066-Y
8	LÓPEZ GUERRA	MARÍA SACRAMENTO	xx.fff.661-Y



IDENTIFICADOR	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
9	RIVERO PÉREZ	MARÍA DEL CARMEN	xx.xxx.282-W

Examinada la documentación presentada por las personas candidatas y realizada la entrevista personal a las personas presentadas, el resultado de la valoración es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
CASTELLANO SUÁREZ	VICTORIA EUGENIA	xx.xxx.556-V	6,00
ESSADIKI BOUHOUT	NAJAT	xx.xxx.220-H	6,75
GIL MERIDA	MARLEN	xx.xxx.429-X	7,75
MUÑOZ SANTANA	MARÍA CANDELARIA	xx.xxx.504-S	5,15
OJEDA SUÁREZ	CARMELO JESÚS	xx.xxx.779-N	8,00
PERÉZ SANTANA	PINO MARÍA	xx.xxx.935-P	6,50
QUINTANA VEIGA	ALBERTO	xx.xxx.066-Y	4,75

Las candidatas Doña María Sacramento López Guerra y Doña María del Carmen Rivero Pérez con DNI xx.xxx.661-Y y xx.xxx.282-W respectivamente no se han valorado por no cumplir el requisito B6) de la disposición tercera apartado B) del Programa de Colaboración.

Por todo lo expuesto anteriormente y según la puntuación obtenida se propone seleccionar a **Don Carmelo Jesús Ojeda Suárez** con DNI número xx.xxx.779-N para el **puesto de auxiliar administrativo**, con número de oferta 05/2025/5655

Asimismo, se constituye una lista de reserva por la categoría entrevistada siguiendo el orden de puntuación obtenido, para el caso de producirse alguna baja o cese entre las personas seleccionadas

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GIL MERIDA	MARLEN	xx.xxx.429-X
2	ESSADIKI BOUHOUT	NAJAT	xx.xxx.220-H
3	PERÉZ SANTANA	PINO MARÍA	xx.xxx.935-P
4	CASTELLANO SUÁREZ	VICTORIA EUGENIA	xx.xxx.556-V
5	MUÑOZ SANTANA	MARÍA CANDELARIA	xx.xxx.504-S
6	QUINTANA VEIGA	ALBERTO	xx.xxx.066-Y

Esta Comisión acuerda proceder a la publicación de la presente acta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web de este Ayuntamiento estableciéndose un plazo de tres días hábiles a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones. Transcurrido el plazo y de no producirse reclamaciones, esta acta tendrá la consideración de definitiva.





**ECAN**

FONDO DE  
DESARROLLO  
DE CANARIAS



*Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado."*

*En Santa Lucía de Tirajana, a 1 de septiembre de 2025..*

*Jefe de Servicio de Promoción de la Salud y Servicios Primarios*

*Técnica de Medioambiente*

*Técnica Agente de Desarrollo Local*

El plazo para presentar reclamaciones es de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para lo cual se deberá dirigir al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a través de la sede electrónica de la entidad, o bien, por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo y de no producirse reclamaciones, esta acta tendrá la consideración de definitiva.

*En Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica*

*El Alcalde-Presidente*

*Fdo. Francisco José García López*

